

**ACTA DE ACUERDOS
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
PRIMERA PARTE
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las dieciséis horas con doce minutos del día **catorce de agosto de 2020, vía remota en foro virtual** y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **PRIMERA PARTE DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Apolinar Gómez José Javier, Arriaga Cadena Oscar, Carrillo Meneses Adriana, Lunar Hernández Juan Carlos, Mejía Sevilla Iván Isaac, Olivares Barrera Mirna, Olivares Cervantes Mónica, Guevara Sánchez Blanca Edith, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, Salomón López Daniel, Schulz Melchor Zaid Arturo, Valadez Tapia Francisco Octavio y Cisneros Ortiz Armando; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bojorge García Luis Javier, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Gallegos Vargas Israel, Gómez Vidrio José Manuel, Oliva Ríos Mariela, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Ramírez Fierro María del Rayo, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes y Velarde Saldaña Myrna; los consejeros con derecho a voz: García Carmona Daniel, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Prian Salazar Jesús y Jiménez García Adriana; los representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis, Jiménez Barbosa Merceddes y Mendoza Salas Prudencio; y la rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracción V, la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 29 y 86, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Cómputo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o

interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo.

(27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES Y 2 AUSENCIAS)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 8, apartado B, numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 9, fracciones I y II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público de la Ciudad de México; artículo 100, fracciones X y XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 2, 3, 4, fracciones I, VIII, IX X y XII, 15, 17, fracciones IV, VII, XII y XVIII, 21 y 22, fracciones I, VI y IX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 3, 5, fracciones II y III, 14, fracción I, 45, 47, fracciones I, II, V, X, XI, y 118, del Estatuto General Orgánico; artículos 8, fracción III y V, 9, fracción II de la Norma de Planeación y los lineamientos para la planeación, creación y apertura de nuevas sedes administrativas, centros culturales y planteles académicos aprobados en el acuerdo UACM/CU-6/OR-04/069/19, así como el acuerdo UACM/CU-4/EX-09/051/15.

UACM/CU-6/EX-14/036/20

PRIMERO.- En apego al principio de cooperación y apoyo mutuo, y sin menoscabo de la autonomía que nos confiere la Ley -respetando el modelo educativo de la Universidad- el Pleno del Sexto Consejo Universitario mandata a la Rectoría y a la Oficina del Abogado General la elaboración y firma de un convenio con el Gobierno de la Ciudad de México y el Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos para definir el uso del predio El Oasis ubicado en la Alcaldía Magdalena Contreras.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario y la Rectoría asumen la formalización de la presencia de la UACM en la Alcaldía Magdalena Contreras (sede administrativa, plantel Académico o centro cultural) en apego a los Lineamientos para la Planeación, Creación y Apertura de Nuevas Sedes, Centros Culturales y Planteles Académicos en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y establecerán en conjunto, a través de las Comisiones de Hacienda, Planeación Institucional y Desarrollo Universitario y Asuntos Académicos una ruta de trabajo conforme a la normatividad aplicable para ser presentada ante el Pleno a más tardar en el mes de enero de 2021.

TERCERO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda solicitar, a través de la Rectoría y con el acompañamiento de la Oficina del Abogado General, la instalación de una mesa de trabajo con Patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México para formalizar la propiedad y seguridad jurídica de todos los edificios y terrenos que están bajo nuestro resguardo, custodia y uso, con el fin de asegurar legalmente el patrimonio de la Universidad, todo ello a más tardar en 90 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este acuerdo por todos los medios institucionales.

(20 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES Y 2 AUSENCIAS)

Se da por terminada la Primera Parte Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 del Sexto Consejo Universitario siendo las veintiuna horas con cuarenta y ocho minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.